

en la Comisión competente del Congreso de los Diputados, para constatar el cumplimiento por parte del candidato de la condición establecida en el propio artículo 6.2, que establece que tanto el Presidente como los Vocales de la citada Comisión serán nombrados entre personas de reconocida competencia técnica y profesional.

El trámite de presentación y debate de candidatura tuvo lugar el pasado día 23 de marzo de 1995, por comparecencia del Ministro de Industria y Energía ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, en su sesión 34.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 1995,

Vengo en nombrar a don Alberto Carbajo Josa Vocal de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
JUAN MANUEL EGUIAGARAY UCELAY

8676 REAL DECRETO 500/1995, de 7 de abril, por el que se nombra a don Juan Ignacio Unda Urzaiz Vocal de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

El artículo 6.3 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, dispone que el Vocal de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional será nombrado mediante Real Decreto por el Gobierno a propuesta del Ministro de Industria y Energía, previa comparecencia del mismo y debate en la Comisión competente del Congreso de los Diputados, para constatar el cumplimiento por parte del candidato de la condición establecida en el propio artículo 6.2, que establece que tanto el Presidente como los Vocales de la citada Comisión serán nombrados entre personas de reconocida competencia técnica y profesional.

El trámite de presentación y debate de candidatura tuvo lugar el pasado día 23 de marzo de 1995, por comparecencia del Ministro de Industria y Energía ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, en su sesión 34.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 1995,

Vengo en nombrar a don Juan Ignacio Unda Urzaiz Vocal de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
JUAN MANUEL EGUIAGARAY UCELAY

8677 REAL DECRETO 501/1995, de 7 de abril, por el que se nombra a don Luis Rodríguez Romero Vocal de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

El artículo 6.3 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, dispone que el Vocal de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional será nombrado mediante Real Decreto por el Gobierno a propuesta del Ministro de Industria y Energía, previa comparecencia del mismo y debate en la Comisión competente del Congreso de los Diputados, para constatar el cumplimiento por parte del candidato de la condición establecida en el propio artículo 6.2, que establece que tanto el Presidente como los Vocales de la citada Comisión serán nombrados entre personas de reconocida competencia técnica y profesional.

El trámite de presentación y debate de candidatura tuvo lugar el pasado día 23 de marzo de 1995, por comparecencia del Ministro de Industria y Energía ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, en su sesión 34.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 1995,

Vengo en nombrar a don Luis Rodríguez Romero Vocal de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
JUAN MANUEL EGUIAGARAY UCELAY

8678 REAL DECRETO 502/1995, de 7 de abril, por el que se nombra a don José Ignacio Pérez Arriaga Vocal de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

El artículo 6.3 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, dispone que el Vocal de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional será nombrado mediante Real Decreto por el Gobierno a propuesta del Ministro de Industria y Energía, previa comparecencia del mismo y debate en la Comisión competente del Congreso de los Diputados, para constatar el cumplimiento por parte del candidato de la condición establecida en el propio artículo 6.2, que establece que tanto el Presidente como los Vocales de la citada Comisión serán nombrados entre personas de reconocida competencia técnica y profesional.

El trámite de presentación y debate de candidatura tuvo lugar el pasado día 23 de marzo de 1995, por comparecencia del Ministro de Industria y Energía ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, en su sesión 34.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 1995,

Vengo en nombrar a don José Ignacio Pérez Arriaga Vocal de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
JUAN MANUEL EGUIAGARAY UCELAY

8679 REAL DECRETO 503/1995, de 7 de abril, por el que se nombra a don Sebastián Rusalleda i Gallart Vocal de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

El artículo 6.3 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, dispone que el Vocal de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional será nombrado mediante Real Decreto por el Gobierno a propuesta del Ministro de Industria y Energía, previa comparecencia del mismo y debate en la Comisión competente del Congreso de los Diputados, para constatar el cumplimiento por parte del candidato de la condición establecida en el propio artículo 6.2, que establece que tanto el Presidente como los Vocales de la citada Comisión serán nombrados entre personas de reconocida competencia técnica y profesional.

El trámite de presentación y debate de candidatura tuvo lugar el pasado día 23 de marzo de 1995, por comparecencia del Ministro de Industria y Energía ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, en su sesión 34.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 1995,

Vengo en nombrar a don Sebastián Rusalleda i Gallart Vocal de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
JUAN MANUEL EGUIAGARAY UCELAY